



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-06649977-APN-DFYGR#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-06649977-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo como consecuencia de la inspección realizada a la firma ANNECY S.A. sito en la calle Terrero N° 858, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para proceder a la baja de su habilitación.

Que de acuerdo con la Orden de Inspección N° 2019/346-INAME-46, de fecha 29/01/2019, obrante en el orden 2, se constató que el domicilio del establecimiento se encuentra abandonado, sugiriendo proceder a la baja de la habilitación otorgada oportunamente.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada por esta Administración Nacional, a la firma ANNECY

S.A. sito en la calle Terrero N° 858, CABA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

EX-2019-06649977-APN-DFYGR#ANMAT